

Preguntas frecuentes



1. ¿Qué es el programa de integración de energía del gobierno?

El municipio tiene la capacidad de integrar el consumo de todos sus habitantes para obtener un precio de suministro de energía más bajo al que está cobrando actualmente la empresa local de distribución. Si obtiene un precio más bajo, se lo puede ofrecer a todos los habitantes.

2. ¿Quién supervisa el proceso de integración de energía del gobierno?

La Junta de Servicios Públicos de New Jersey, el Consejo de Tarifas y la División de Asuntos de la Comunidad participan en la supervisión de los programas de integración de New Jersey. Commercial Utility Consultants tiene que colaborar con ellos al establecer e implementar el programa.

3. ¿Mi municipio es el único de New Jersey que implementará un programa de integración?

No. Si bien el programa es relativamente nuevo, julio de 2012, hay varios municipios de New Jersey que ya han implementado el programa y otros más que están comenzando a hacerlo.

4. ¿Qué información voy a recibir acerca del programa?

Además de las reuniones públicas y de la publicidad, recibirá por lo menos 2 cartas. Una es la carta oficial de la opción de no participar y proporciona información tal como la nueva tarifa, el plazo, el proveedor elegido y la fecha límite para optar por no participar. La otra es una carta de confirmación por parte de la empresa de energía que indica que usted decidió permanecer en el programa y la fecha en la que se lo cambiará.

Esta es una carta formulario que indica que decidió cambiar aunque su municipio haya elegido el programa como un beneficio para usted. Puede ignorar esta carta.

5. ¿Commercial Utility Consultants (CUC) o Concord Energy Services (CES) son proveedores de energía?

No. Son consultoras independientes que colaboran con todos los proveedores de energía autorizados por la BPU para hacer negocios en New Jersey para obtener el contrato de energía y llevar a cabo el proceso para implementar el programa de integración en su municipio.

6. ¿Alguien va a venir a mi casa a preguntar sobre mi factura de electricidad como parte de este programa?

No. Ninguna persona asociada a CUC/CES o el "proveedor ganador" irá a su casa. CUC/CES y el "proveedor ganador" son las únicas empresas asociadas con la implementación del programa de integración para usted y su municipio.

7. ¿Existe algún cargo por participar en este programa?

No. No existen cargos ni multas.

8. ¿Tengo que participar en este programa?

No. Puede optar por no participar, para hacerlo puede llamar al 844-275-0700 o devolver la parte inferior de la carta de la opción de no participar.

9. ¿Me multarán si no participo en el programa?

No. Nunca se cobrarán cargos ni multas. Si no desea participar, tiene la libertad de continuar con la empresa local de distribución o de elegir su propio proveedor independiente.

10. ¿Existe algún cargo si abandono el programa luego de que comienza?

No. Nunca se le cobrarán cargos ni multas a un residente si abandona el programa, inclusive después de que haya comenzado.

11. ¿El precio es un precio "tentador" que aumentará luego de que me apunte en el programa?

No. El precio siempre estará por debajo de la tarifa predeterminada o como mínimo será equivalente a la misma.

12. ¿Tendré que pagar más de una factura si participo en este programa?

No, continuará pagando una factura directamente a su empresa local de energía.

13. ¿Se ofrecerá facturación a presupuesto como parte de este programa?

No, el programa de presupuesto se basa en un historial de 12 meses y este plazo inicial del programa es únicamente por 8 meses. Aquellos que participan actualmente del plan de facturación a presupuesto NO se inscribirán de manera automática en el programa; de todos modos, pueden participar si deciden hacerlo mediante la opción de participar en el programa.

14. Si tengo paneles solares, ¿puedo participar en este programa?

En este momento, los proveedores no pueden procesar la parte de la medición de la red de los créditos solares por lo que le recomendamos optar por no participar en el programa para evitar perder sus créditos.

15. ¿Quién leerá ahora mi metro contador?

Su empresa local de energía continuará leyendo su metro.

16. ¿A quién debo llamar para realizar preguntas sobre el servicio o sobre mi factura?

Continuará comunicándose con su empresa local de energía como lo ha hecho siempre.

17. ¿A quién debo llamar si se va la electricidad?

Deberá comunicarse con su empresa local de energía.

18. ¿Es posible que se venda mi información a anunciantes o empresas de energía?

No. Su información, inclusive su número de cuenta, es confidencial y se puede utilizar únicamente para implementar el programa de su municipio.